

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con aseo, cafetería, mantenimiento de zonas verdes y fumigación a las diferentes oficinas e instalaciones de la Entidad tanto a nivel Central como Seccional.

La DIAN no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y mantenimiento de zonas verdes y fumigación a las diferentes oficinas e instalaciones de la Entidad, tanto a nivel Central como Seccional, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios y sus clientes, en aras de contribuir con un ambiente laboral sano que permita la mejora continua de la prestación de servicios Institucionales.

En caso de no efectuarse la contratación, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza de las sedes de LA DIAN a nivel nacional, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los clientes institucionales, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.

Por lo anterior, la necesidad que la DIAN pretende satisfacer se encuentra incluida en la línea No.49 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

N/A

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No.49 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Acuerdo Marco de Precios**, descrito a continuación:

Aseo y cafetería III

- (i) Número de Proceso: CCE-972-AMP-2019, Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (ii) Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: 27 de diciembre de 2021.
- (iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 27 de junio de 2022.
- (iv) Vigencia mínima de la Orden de Compra: la Orden de Compra debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses
- (v) Los demás elementos del acuerdo marco de precios están establecidos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/guia_aseo_iii_2008_2020_0.pdf

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1 Objeto

Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501.	76	11	15	01

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en: todas las sedes de la entidad a nivel nacional, de acuerdo con la información establecida en los simuladores.

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato o órdenes de compra será ejercida en el nivel central por la jefe de la Coordinación de Servicios Generales y en las Direcciones Seccionales y en las Direcciones Seccionales Delegadas por los jefes de las Divisiones de Gestión Administrativa y Financiera, o quién haga sus veces.

N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 1			

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 1			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta - Carrera 5 No. 17 - 10	MONICA ISABEL FRANCISCA MEDINA PAVAJEAU mmedinap@dian.gov.co
	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Santa Marta Sociedad Portuaria Carrera 1 No. 10 A 12	
	3	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Santa Marta - Archivo Km 7 vía Gaira Conjunto parque Industrial del Sol Bodega No. 8	
2	4	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha Carrera 2 No. 6 - 48 Edificio Nacional	NANCY ELIZABETH GOMEZ DELUQUE ngomezd1@dian.gov.co
	5	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha – Aeropuerto Almirante Padilla	
	6	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha Archivo Calle 22 No. 22 - 52 Autopista troncal del Caribe	
3	7	Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao Calle 16 No. 24 - 35 Base Militar San Jorge	YIDELMA ISABEL IGUARAN TROMP yiguarant@dian.gov.co
	8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao Puesto Fronterizo de Paraguanchon Calle 3 2-22 Paraguanchon	
	9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao - Archivo	
4	10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar Calle 16 No. 9-30 Piso 9 - Calle 16 No. 9-30 pisos 9 Locales 102, 202, 302 Edificio Caja Agraria	ALBA VERENA DEL CARMEN ARRIETA TAMARA aarrietat@dian.gov.co
	11	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar Archivo Central Carrera 16 No. 14-120	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 2			
1	1	Direcciones Seccionales de Impuestos de Barranquilla Calle 77 N°. 59 - 35 Edificio Centro Empresarial Américas III	JANETH DEL CARMEN VILLEGAS TORRES jvillegast@dian.gov.co
	2	Direcciones Seccionales de Aduanas de Barranquilla Carrera 30 Avenida Hamburgo Edificio Aduana	
	3	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Ubicada en Zona Franca de Barranquilla: Carrera 30 Zona Franca de Barranquilla	

N°	N°	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
----	----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 2

	4	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla -Oficina Sociedad Portuaria Regional Barranquilla: Carrera 38 Calle 1	
	5	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Puesto de Control - Carrera 38 Calle 1 Entrada a SRB	
	6	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Viajeros - Carrero 30 Aeropuerto Ernesto Cortisoz	
	7	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Carga - Aeropuerto Ernesto Cortisoz	
2	8	Direcciones Seccionales de Impuestos De Cartagena Carrera 3A No. 25 - 76	MARTHA CECILIA ARRIETA DIAZ marrietad@bian.gov.co
	9	Direcciones Seccionales de Aduanas de Cartagena Carrera 3A No. 25 - 76	
	10	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - Casa Comando Calle 24 No. 20 55	
	11	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - Archivo Central Bodega El Bosque Diagonal 20 48 71	
	12	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena - Punto De contacto Magangué -Avenida Colombia Calle 16 N°. 10 A - 10	
3	13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería - Carrera 2 No. 33 - 40 Palacio Nacional	ANA CELIA BURGOS GALEANO aburgosg@bian.gov.co
4	14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo - Calle 23 No. 18 - 77	INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA ichaveza@bian.gov.co

N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
-----	-----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 3

1	1	Direcciones Seccionales de Impuestos de Medellín Carrera 52 No. 42 - 43 La Alpujarra	AZUCENA GOMEZ JAIMES agomezj@bian.gov.co
	2	Direcciones Seccionales de Aduanas de Medellín Carrera 52 No. 42 - 43 La Alpujarra	
	3	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín Sede Monterrey Carrera 46 No. 14 - 104	
	4	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín Sede Monterrey Carrera 46 No. 14 104	
	5	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - Sede Campestre Carrera 43 A 16 A - Sur 28 - 38 el Poblado	
	6	Dirección Seccional de Medellín - Carga Rionegro Aeropuerto Jose Maria Cordoba	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 3			
	7	Dirección Seccional de Medellín - Oficina Viajeros Aeropuerto Jose Maria Cordoba	
	8	Dirección Seccional de Medellín - Rionegro Zona Franca de Rionegro	
2	9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá - Avenida la Playa Contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía, Urabá - Municipio Turbo	YALILE BEATRIZ SUAREZ ROMAÑA ysuarezr@bian.gov.co

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 4			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - Carrera 14 Bis No. 15 - 10 Edificio Pinares Plaza	YUDY MILENA SERNA VILLA ysernav@bian.gov.co
	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - Aeropuerto Matecaña - Km 4 vía Cerritos Pereira	
	3	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - Oficinas Zona Franca Caimalito La Virginia - Corregimiento de Caimalito - Km 10 vía Pereira	
2	4	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - Carrera 14 N°. 20A - 22	MOIRA ILEANA HERRERA QUINTERO mherreraq@bian.gov.co
	5	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - División de Gestión de Operación Aduanera Zona Franca - Kilometro 13 vía Armenia - Valle de Cauca Zona Franca del Eje cafetero	
	6	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - Oficina en comando del Aeropuerto Internacional El Edén Armenia - Kilometro 15 vía Armenia - Valle del cauca	
	7	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia - Bodega externa archivo - Calle 12 No. 17 - 35	
3	8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - Calle 22 No. 23 - 17 Edificio Manuel Sanz	EDUARTH DE JESUS GARCIA VASQUEZ egarciav@bian.gov.co
	9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - Sede la Estrella Calle 62 No. 23 C 10	
	10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - Punto de Contacto la Dorada - Carrera 3 - 13 - 59	
	11	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - Edificio Cajanal - Calle 18 No. Carrera 12 Esquina No. 22 - 09	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 5			
1	1	Dirección Seccional de Aduanas de Cali (Edificio B.C.H) - Carrera 3 No. 10 - 60	JAVIER EDUARDO ARANA RODRIGUEZ jaranar@dian.gov.co
	2	Dirección Seccional de Aduanas de Cali - Bodega San Nicolas Calle 22 No. 2-15	
	3	Dirección Seccional de Aduanas de Cali - Bodega Calle 38 Norte No. 3 CN 95 Prados del Norte	
	4	Dirección Seccional de Impuestos de Cali Calle 11 3-71/76 Edificio Belalcazar	
	5	Dirección Seccional de Impuestos de Cali Punto de Contacto Cali Centro - Calle 11 No. 3 - 18 Edificio Antiguo BCH	
	6	Dirección Seccional de Impuestos de Cali Punto de contacto Cali Sur - Carrera 100 No. 11-60 Local 262 A Centro Comercial Holguines Trade Center	
	7	Dirección Seccional de Aduanas de Cali Zona Franca	
	8	Dirección Seccional de Aduanas de Cali Carga Transito	
	9	Dirección Seccional de Aduanas de Cali - Viajeros Aeropuerto Alfonso Bonilla Arango	
2	10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - Calle 3 No. 2 A 18	FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES fcundumiv@dian.gov.co
	11	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - GIT Control Carga - GIT Exportaciones - Sociedad Portuaria Buenaventura	
	12	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - GIT Importaciones - Sociedad Portuaria Sector Externo Bodega Técnico - Buenaventura	
	13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - Bodega N°. 1 archivo Central - Calle 7 N°. 41 A - 51 Barrio el Jardín	
	14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - Bodega N°. 2 archivo Central - Calle 7 N°. 41 A - 75 Barrio el Jardín	
3	15	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira - Calle 32 No. 29 - 08	OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ oocampog@dian.gov.co
	16	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira - Archivo Central - Carrera 33 A No. 31 - 110 Palmira	
	17	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira - Punto de contacto Buga - Carrera 14 No. 5 - 53 Piso 3	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 5			
4	18	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán - Carrera 8 No. 1-36 Edificio DIAN Portal del Molino	JAIRO ALBERTO MUNOZ NANEZ jmunozn@bian.gov.co
5	19	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá - Carrera 26 No. 27 - 82	MARIA LILIANA FORERO PEREZ mforerop2@bian.gov.co

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 6			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto - Calle 17 No. 24 - 35	CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN csuarezg@bian.gov.co
2	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales - Carrera 6 No. 15 - 23	ANA MIREYA BASTIDAS MOLINA abastidasm@bian.gov.co
	3	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales - Puente Internacional de Rumichaca - Edificio CENAF	
3	4	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco - Calle 15 No. 8 - 13 Edificio Parque Colon Esquina	CARLOS JERSON ARIZA CABEZAS carizac@bian.gov.co
	5	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco - Operación Aduanera - Puerto Pesquero - Sociedad Portuaria.	
	6	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco - CEBAF	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 7			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot - Calle 16 No. 10 - 51	OSMARY TRONCOSO COGOLLO otroncosoc@bian.gov.co
2	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - Carrera 11 No. 13 -39	OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ oquinteror@bian.gov.co
3	3	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís - Calle 25 No. 14 - 17 Barrio Recreo	JORGE EULIDES MORENO MURILLO jmorenom@bian.gov.co
4	4	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - Carrera 3 No. 9 - 01 Edificio Nacional	BEATRIZ HELENA MONTOYA RUIZ bmontoyar@bian.gov.co
	5	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué - Bodega y local Archivo - Bodega Industrial Nemesio Arango - Vía aeropuerto	
5	6	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva - Calle 7 No. 6 - 36 Edificio Nacional	SONIA SALAZAR CEDENO ssalazarc@bian.gov.co
	7	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva - Bodega Palermo - Archivo - Kilómetro 1+850 de la vía Neiva a Palermo	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 7			
	8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Neiva - Punto de Contacto Pitalito - Edificio Terminal de transportes oficina 218	
Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 8			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja Calle 20 No. 9-36/50	RUBIELA SUAREZ HIGUERA rsuarezh@dian.gov.co
2	2	Dirección Seccional de Sogamoso Calle 13 No. 10 - 71	MARTHA LUCIA ZEA GONZALEZ mzeag@dian.gov.co
3	3	Dirección Seccional de Yopal Carrera 20 No. 7 - 28/ Aeropuerto Alcaraván	MARTHA LUCIA CARDONA CORTEZ mcardonac@dian.gov.co
Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 9			
1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - Calle 36 No. 14 -03	JAVIER EDUARDO FLOREZ GONZALEZ jflorezg@dian.gov.co
	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - Zona Franca Santander - Anillo Vial ET 1MZ OF 101, Edificio Macaregua Zona Franca Santander.	
	3	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - Aeropuerto Palo grande	
	4	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga - La Concordia - Carrera 20 N°. 51 A - 44	
2	5	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta Calle 8A N°. 3 - 50 Edificio Santander y/o Palacio Nacional 2o Piso	JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA jportillab@dian.gov.co
	6	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - Punto de Contacto Ocaña - Carrera 12 No. No. 9 - 94 - 72 Calle 10 Piso 2 - Centro Comercial Santa Maria Local 210	
	7	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta Avenida 7 No. 19 - 21 Zona Industrial Edificio Aduana	
3	8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja - Calle 49 No. 9-09 Edificio Luisa	LUZ MARINA JIMENEZ CACERES ljimenezc1@dian.gov.co
4	9	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona - Carrera 5 N°. 4 - 19 Centro	JESUS DAVID SANABRIA ARDILA jsanabriaa@dian.gov.co
	10	Dirección Seccional delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona - Puesto de control Kilometro 1 casa 1 al Caparral Vía Pamplona - Cúcuta	

N°	N°	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
----	----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 10

1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio Calle 40 No. 33 A - 27 / 29 Edificio Oriana Centro	JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA jmartineze@dian.gov.co
2	2	Dirección Seccional Delegada Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare - Calle 11 No. 20 - 172 Barrio La Esperanza	HECTOR ORLANDO LEAL REY hlealr@dian.gov.co

N°	N°	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
----	----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 11

1	1	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Edificio Sendas - Carrera 7 No. 6 C 54	JEFE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
	2	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Edificio San Agustín - Carrera 8 No. 6-64 Pisos 4, 6, 5 costado sur y área de consultorio sótano	
	3	Edificio Avenida Carrera 68 POLFA Avenida Carrera 68 No. 19-81	
	4	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Edificio Calle 75 - Calle 75 No. 15 - 43	
	5	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Escuela - Avenida El Dorado No. 75-60	
	6	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Laboratorio - Calle 65bis # 88 - 81	
	7	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Centro Nacional Administrativo Documental CNAD - Calle 64 G No. 90 A 68 Álamos	
	8	Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - Bodega de la Coordinación de Inventarios y almacén - Calle 20 No. 68 B 07	
	9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Archivo Central - Calle 65 Bis No. 90A - 85 Álamos	
	10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Bodega ARSEG - Carrera 68 D N°. 67 - 10	
2	11	Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes - Carrera 20 N° 83-20 Edificio NEOPOINT 83	CECILIA RICO TORRES cricot@dian.gov.co
3	12	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Conecta Calle 26 Calle 26 No. 92 - 32 Piso 3 Gold 4 y 5	GLORIA INES PINEDA BUSTAMANTE gpinedab@dian.gov.co
	13	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Zona franca - Carrera 106 No. 15 - 25	
	14	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Archivo Aduanas - Calle 64 G No. 88 A 94 Álamos	

5	15	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Muelle Internacional de Viajeros Aeropuerto el Dorado	YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL yportillac@bian.gov.co
	16	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Centro Administrativo de Carga - Calle 26 No. 106 - 39 Pisos 2 y 3	
	17	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Bodega Trafico Postal - Calle 26 No. 111 - 51	
	18	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Sede BCH - Carrera 6 No. 15 - 32 Centro	
	19	Dirección Seccional Impuestos - Archivo Álamos Calle 65 Bis No. 91-05 en Álamos Bogotá D.C.	
5	20	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Bodega de Archivo Personas Jurídicas - Calle 64 G No. 90 A 84 Álamos Bogotá D.C.	YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL yportillac@bian.gov.co
	21	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Bodega archivo personas naturales antigua sede - Calle 64 G No. 90 A 12	
	22	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Punto de contacto BIMA - Autopista Norte - Avenida 13 Autopista Norte No. 2-32 - 35 Local 4/112 Centro Comercial BIMA	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
-----	-----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 12

1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés Isla - Avenida Francisco New Ball - Muelle Marítimo Entrada Cruz Roja	JAIRO ALBERTO RUIZ PASTRANA jruizp@bian.gov.co
---	---	--	---

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
-----	-----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 13

1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - Carrera 11 N°. 8 - 25	CARMEN LILIANA RUGELES RAMIREZ crugelesr@bian.gov.co
	2	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - Aeropuerto Internacional Vasquez Cobo	
	3	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - Oficina Frontera Terrestre - Avenida Internacional	

Nº.	Nº.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
-----	-----	---------------------	-----------------------

Región de Cobertura N°. 14

1	1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó - Calle 24 N°. 1 - 30	PEDRO MATIAS MOSQUERA SALAS pmosqueras@bian.gov.co
---	---	--	---

N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 15			
1	1	Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - Carrera 20 con Calle 31 - Esquina Barrio Libertadores	JOSÉ ROGELIO ESLAVA jeslava@dian.gov.co
	2	Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - Puente Internacional José Antonio Paez (Puesto de Control donde funciona la Div. De Gestión de la Operación Aduanera)	
N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 16			
1	1	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño - Calle 18 N°. 04 - 05	JORGE IVAN RUBIO RODRIGUEZ jrubior@dian.gov.co
N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 17			
1	1	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú - Carrera 8 N°. 11a - 12	JUAN DERMEYER MARTINEZ ESTRADA jmartineze@dian.gov.co
N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 18			
1	1	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida - Calle 19 N° 12 - 33 Libertadores	CARLOS FELIPE MONROY BELTRAN cmonroyb@dian.gov.co

3.4 Obligaciones de la supervisión

Obligaciones generales de la supervisión

Nivel central, Direcciones Seccionales y Direcciones Seccionales Delegadas:

1. Cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la DIAN.
2. Dar a conocer al CONTRATISTA para la suscripción del acta de iniciación copia del Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la DIAN.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado
4. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.
5. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

7. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
8. Exigir al contratista el cronograma para atender los requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en estos
9. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
10. Presentar oportunamente el informe de supervisión a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se evidencia algún incumplimiento. Este informe debe describir las situaciones presentadas y citar las cláusulas posiblemente incumplidas, además deberá estar motivado y con él se aportarán copia de los requerimientos realizados al Contratista y sus respuestas, así como las pruebas y demás documentos que soporten el presunto incumplimiento, en concordancia con lo previsto por los artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la Coordinación de Contratos, todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, tales como acta de inicio, informes del contratista, informes de supervisión, certificaciones de cumplimiento, entre otros, para que sean publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el SECOP, en cumplimiento de la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y el Memorando No. 45 del 19 de febrero de 2015 de la Subdirectora de Gestión de Recursos y Administración Económica de la DIAN
12. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
13. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
14. Remitir a la Coordinación de Servicios Generales con la debida antelación, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato (órdenes de compra), de conformidad con las normas vigentes, que hayan sido avaladas por el supervisor y LA DIAN.
15. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Obligaciones Especiales del Supervisor:

Nivel central:

1. Adelantar oportunamente los trámites requeridos para la programación del PAC correspondiente a los pagos a que haya lugar.
2. Terminado el plazo de ejecución del contrato (orden de compra) elaborar el informe final de ejecución de este y remitirlo juntamente con los documentos soporte a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos – Coordinación de Contratos.
3. En caso de requerirse, elaborar el proyecto de acta de liquidación y remitirla juntamente con los documentos soporte a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos – Coordinación de Contratos para que se continúe su trámite.

Nivel central, Direcciones Seccionales y Direcciones Seccionales Delegadas:

1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento del servicio contratado, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y sus anexos.
2. Controlar que los recursos asignados al nivel central y las Seccionales se ejecuten de acuerdo con lo establecido en la orden de compra, sin incluir elementos o servicios no autorizados.

3. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
4. Iniciar y tramitar hasta su culminación los procesos de incumplimiento a que haya lugar.
5. Conocer suficientemente las especificaciones técnicas y disposiciones generales establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y sus anexos.
6. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos. Las seccionales deben enviar las certificaciones de cumplimiento oportunamente a la Coordinación de Servicios Generales, para consolidar los pagos
7. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

doce (12) meses a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021.

3.6. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.2 “Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras”, el proveedor seleccionado debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 19 Suficiencia de la Garantía a favor de la Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato, será hasta Veintiún mil setecientos diez millones seiscientos veintiocho mil quinientos doce pesos con ochenta y seis centavos **(\$21.710.628.512,86)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el simulador de las cotizaciones del **Acuerdo Marco de Precios**

El valor del presupuesto se encuentra cubierto así: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE**

CENTAVOS (\$1.786.997.374,07 MCTE.) de la vigencia 2020, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 31220 de fecha 23-06-2020

Vigencia Futura para el año 2021 por valor de: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19.923.631.138,79 MCTE.)** aprobada mediante oficio No. 2-2020-048206 del 24 de septiembre de 2020 por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2021.

Denominación del Proyecto de Inversión N/A
(Si Aplica)

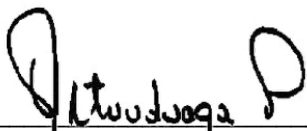
5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos en el cumplimiento del objeto establecido.

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2020

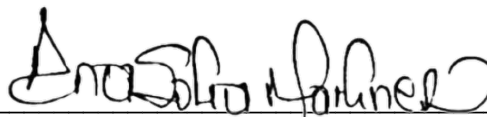
Atentamente,

Aspectos Técnicos:



Nombre: Ligia Stella Arunduega Pastrana
Cargo: jefe de la Coordinación del Servicios Generales

Aspectos Jurídicos:



Nombre: Ana Sofia Martínez Castro
Cargo: jefe coordinación de contratos (A)

Elaboró: Cindy Paulette Noreña Rojas y Andrés Felipe Aroca Romero - sustanciadores de la Coordinación de Contratos

Elaboraron el formato de solicitud de adquisición

Maria del Rosario Medina Bonilla – Coordinación de Servicios Generales 

Luis Hernando Rodriguez Alfonso – Coordinación de Servicios Generales 

Gustavo Adolfo López Murcia – Coordinación de Servicios Generales 